

LA RUTA ES ELECTORAL Y EL CAMBIO SERÁ EN 2024

La Plataforma Unitaria Democrática reitera a todos los venezolanos y a la comunidad internacional su compromiso indeclinable, junto a nuestra candidata presidencial María Corina Machado, de lograr en este año 2024 el cambio político por la ruta electoral. Por tal motivo queremos alertar acerca de la pretensión de Nicolás Maduro de quedarse en el poder sin tener el apoyo de los votos del pueblo.

Con ese propósito, el régimen y algunos de sus aliados están promoviendo reuniones como la de mañana lunes 5 de febrero, para tratar de diseñar un tipo de proceso electoral que se adapte a esa pretensión en contra del sentir de la gran mayoría de los venezolanos que apoyamos el cambio político por la vía democrática. En esas reuniones se pretende acordar decisiones como la aprobación del cronograma de las próximas elecciones y otras decisiones para facilitar ese plan antidemocrático.

Desde la Plataforma Unitaria Democrática consideramos que el espacio político para discutir esta materia es el Acuerdo de Barbados, dentro del cual ya la representación del gobierno y nuestra Delegación Negociadora acordaron y firmaron, entre otros temas, proponer conjuntamente que el proceso electoral presidencial sea en el segundo semestre del año 2024. Así mismo, acordaron y firmaron que las partes promoverán, de manera conjunta, ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), las garantías electorales para todos los actores dispuestos a participar en el venidero proceso comicial presidencial, teniendo como base lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Procesos Electorales y demás normas jurídicas aplicables. Igualmente consideramos que, así como el Acuerdo de Barbados es el espacio político ya convenido para discutir esta materia, desde el punto de vista constitucional es el CNE el órgano competente, como rector de los procesos electorales, el que debe tomar las decisiones sobre el Cronograma Electoral y las diferentes garantías electorales, para lo cual, si lo considera conveniente, como debería serlo, puede convocar, antes de tomar las decisiones, a reuniones para oír la opinión de todos los interesados.

Es por lo anterior que, en nuestra opinión, convocar esta reunión es totalmente improcedente, y solo puede obedecer a la intención de distorsionar lo que debe ser un proceso electoral transparente capaz de garantizar el respeto a la voluntad del pueblo expresada libremente.

Caracas, 4 de febrero de 2024.